

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE MÁLAGA POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

Expediente: CONTR 2024 96433

Título: REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL YACIMIENTO DE LA CIUDAD ROMANA DE SINGILIA BARBA.

El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), dispone que la celebración de contratos por parte de las administraciones públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de la LCSP y que deberá ser publicado en el Perfil del contratante.

El 27 de Febrero de 2024, la Arquitecta Jefa del Departamento de Conservación emitió Memoria en la que se justificaba la necesidad y la idoneidad de la mencionada contratación, al amparo de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la LCSP.

A la vista de la Memoria anexa, donde queda debidamente justificada la necesidad de proceder a la contratación que se propone, y en virtud de lo dispuesto en la Disposición transitoria segunda del Decreto 159/2022 de 9 de agosto (BOJA nº 28 de 11 de agosto) por la que se declara la subsistencia de la Orden de 4 de noviembre 2016 (BOJA Nº 226 de 24 de noviembre), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería así como en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Novena del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

ACUERDO

Ordenar el inicio del expediente para el Contrato de Redacción de proyecto básico, de ejecución y estudio de seguridad y salud, para la protección y conservación del yacimiento de la Ciudad Romana de Singilia Barba, y que por sus características se llevará a cabo mediante procedimiento abierto simplificado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL



GEMMA DEL CORRAL PARRA		01/03/2024 10:34:57	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwNo8026CLRjk4xcAWJx3pkB7bi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	